

ATHA-DAH-PSA-007-046-III

Nombream^{to}, el Alcalde de 60
velas, Hernando de esta Villa
de Salinas de Arana, y Salazar.
pitular usuzasa consisten
por la trade de este dia primer
de En. mil ochocientos diez
y ocho, en conformidad y am^{to}

La fortuna de inmemorial incor-
 cursa, testada por esta villa,
 segun su demerito por leyes municipales
 se juntaron los señores D. Fr. de Salazar y
 Nuñez de Tabula, Alcalde y D. M. ordi-
 nario, y D. Manuel Felix de Aguiar,
 Proen, Sindico Ojal, nueban, electos
 para todo el presente año, D. Fr. de
 la Pineda, y D. Fr. de la Cruz Salazar,
 como Reprovedores que fueron en el
 año ultimum, y pasado a efecto se
 eligieron nombraron el Alcalde de la
 D. de la mandada, y su theniente para
 sus ausencias, y en ferme de ser
 todo el presente año y tenga la
 sualidades notables, y notorio
 la cilleria de la D. de la segun se pro-
 viene por D. de la, Ordenanzas y
 acuerdo de la D. de la, y de la D.
 Provincia, y de la D. de la acuerdo
 y conformidad por se cum el in-
 frascripto es D. de la, y de la D. de la
 Alcalde de la D. de la, y de la D. de la
 y de la D. de la, y de la D. de la
 a D. de la D. de la, y de la D. de la
 nos con su D. de la D. de la D. de la
 y de la D. de la D. de la D. de la
 ble de la D. de la D. de la D. de la

Don D^{ho}. Don Lorenzo ^{to} y su
no conforme a el formulario
del D^{ho}. Noble P^{do}. y en la base
del actual Alcalde de esta D^{ha}.
Hermandad D^{ho}. Don, y Estrada
cumplir puntual, legal y fide-
lmente con las obligaciones con-
su empleo en los casos que
le ocurran segun las leyes
y Ordenanzas del Quintero
y la misma P^{do}. y por la
tribuna, le certifico D^{ho}. Quintero
no a el me b^{do} Alcalde de electo
asi q. Don D^{ho}. Don, y
por Estrada, le rendire el P^{do}
curador Provincial actual de
esta D^{ha}. P^{do}. me b^{do}. y de le
gi^{to}. y su su igual Juram^{to},
y a quel tiene prestado de
claro no ha ex^{to}terido, ni
conocido en causa alguna
civil, ni criminal en D^{ho}. ano
que sonigmente no ha ex^{to}
impuesto pena, ni condena.

algunos en mar; Lue neste nom-
bram^{to} a Residencia de e lo
raespondente testam^{to}, para q.
le p^{re}sente, a p^{re}aga conste
en la diputaz. Ora Gu de fende
Proo, con lo qual se conclui
esta acta y firmados los que
escriben seguedes fe e =

José Calasanz Ruiz Manuel *Relis*
Gutierrez *Amielles*
He

Thomas de Pinedo *ff*

Cipriano de Salazar *ff*

Alonso de la Cruz *ff*

Ygnacio de Pinedo *ff*

Ante m^{te}
Cerge de Olibares *ff*

